



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO NUEVE BAJO LA PRESIDENCIA DE LA LICENCIADA MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veintiséis de marzo del año dos mil trece, reunidos los Licenciados **María Leticia Taboada Salgado, Norberto Calderón Ocampo y Guillermina Jiménez Serafin.** Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCAS CIVILES

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	95/13-14	662/12-2	Ma. de Lourdes Rojas Juárez Vs Andrea Maura Pérez Domínguez Especial de Deasahucio	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	ES INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA POR RAZÓN DE MATERIA PLANTEADA POR LA DEMANDADA. LA JUEZA PRIMERA MENOR CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO EL PRESENTE ASUNTO.
2.-	101/13-15	409/12-1	Dariel Isachar Cheyrall Hervert Vs María Guadalupe Hernández Medina Controversia del Orden Familiar sobre Modificación de la Cosa Juzgada	INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	ES PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA OPUESTA POR LA DEMANDADA. SE DECLARA INCOMPETENTE EN RAZÓN DE TERRITORIA A LA JUEZ DÉCIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO. SE DECLARA NULO TODO LO ACTUADO ENTE DICHO JUEZ, QUEDANDO FIRME ÚNICAMENTE EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA. REMÍTASE EL PRESENTE ASUNTO AL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

					JUDICIAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PREVIAS ANOTACIONES QUE SE HAGAN EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVE EN EL JUZGADO QUE HA SIDO DECLARADO INCOMPETENTE
3.-	1790/12-15	01/12-2	Roberto Arteaga Rodríguez Vs Laura Juárez Enríquez	APELACIÓN	SE MODIFICA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 19/X/12. ASÍ COMO SU ACLARACIÓN DE 26/X/12. NO HAY ESPECIAL CONDENA DE GASTOS Y COSTAS. VOTO PARTICULAR DE LA LIC. MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO.
4.-	29/13-16	230/12-2	Sucesión Testamentaria a Bienes de Venustiana Carbajal Díaz también conocida como Agustina Carbajal Díaz o Celestina Carbajal Díaz	APELACIÓN	SE CONFIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 03/XII/12. NO ES EL CASO DE HACER ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN LA PRESENTE INSTANCIA.

TOCAS PENALES

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	1772/12-15	05/12	Delfino Martínez Martínez por el delito de Abigeato en agravio de Agustín Martínez Martínez	APELACIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 11/III/12. SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS DE LA DEFENSA OFICIAL.
2.-	1825/12-16	58/11-1	Judith Juárez Figueroa, por el delito de Fraude en agravio de Clara Hernández Méndez y René Gustavo Morales Hernández	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE 15/XI/12.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-

LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO
MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO
MAGISTRADO INTEGRANTE.

LIC. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN
MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO
SECRETARÍA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número nueve de fecha veintiséis de marzo del dos mil trece.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR